

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de mayo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 345/2012.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 345/2012 Negociado: 6.

NIG: 4109144S20110000252.

De: Don Francisco González Morgado.

Contra: Don Juan Antonio Domínguez e Hijos, S.L., Inversiones Domfer, S.L., y Servimufes, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 345/2012 a instancia de la parte actora don Francisco González Morgado contra Juan Antonio Domínguez e Hijos, S.L., Inversiones Domfer, S.L., y Servimufes, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 9.5.13 del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a nueve de mayo de dos mil trece.

Dada cuenta y:

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Por este Juzgado se dictó Sentencia el 10.5.12 que calificó de improcedente el despido de la parte adora.

Segundo. Notificada que fue a las partes, la parte adora solicitó por escrito de fecha 26.10.12 la celebración de la comparecencia y la extinción de la relación laboral.

Tercero. Se acordó celebrar la misma el 8.5.12 que tuvo lugar con la asistencia de sólo la parte actora (habiéndose suspendido anteriormente dos veces por no citación de las demandadas).

Cuarto. Ha quedado acreditado la imposibilidad de readmisión del trabajador por cese y cierre de la empresa.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. Conforme al artículo 117.3 de la Constitución y artículos 280, 286 y concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Social, y R.D.L. 3/12, y Ley 3/12, de Reforma Laboral, procediendo una indemnización de 45 días por año hasta el 11.2.12 y de 33 días, a partir del 12.2.12, devengándose solo salarios de tramitación hasta el 11.2.12, debiéndose declarar la extinción de la relación laboral.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Sra. Magistrada-Juez dice:

Se declara extinguida en esta fecha la relación laboral existente entre don Francisco González Morgado y las empresas Juan Antonio Domínguez e Hijos, S.L., Inversiones Domfer, S.L., y Servimufes, S.L.

Se fija la indemnización por 45 días en cuantía de 13.122,25 € y por 33 días en cuantía de 1.765,35 € que habrá de abonar solidariamente las empresas al trabajador.

El importe de los salarios dejados de percibir desde el 1.12.10 hasta el 11.2.12 a razón del salario diario de 43,11 € lo que asciende a 18.882,18 €.

Dichas cantidades devengarán desde hoy hasta su total pago los intereses del art. 576 LEC.

Notifíquese esta resolución a las partes y se le advierte que contra la misma cabe recurso de Reposición en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> de las Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla y su provincia.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los demandados Juan Antonio Domínguez e Hijos, S.L., Inversiones Domfer, S.L., y Servimufar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.